FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No.26 "SS. NESTOR OSPINA MELO

Ciudad: LETICIA
Departamento: AMAZONAS
Fecha: 04 FEBRERO 2026

PLAN DE NECESIDADES CONSOLIDADO No. 00008145 QUE EMITE EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No.26, PARA LA ADQUISICION DE LA PARTIDA FUA (rubro presupuestal No. 02-02-02-006-04 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS.), PARA LA VIGENCIA 2026.

1. SITUACIÓN:

El BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No.26 CENTRALIZA LAS NECESIDADES DE LA (BR26.), REQUIERE CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS COMO SON SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, ADQUIRIENDO LOS SERVICIOS DE TIQUETES AÉREOS CON EL FIN DE ATENDER LAS ACTIVIDADES QUE REQUIERAN PASAJES LOS CUALES SON INDISPENSABLE PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO, TAMBIÉN CON EL PROPÓSITO DE ATENDER LAS NECESIDADES DE TRASLADO A DIFERENTES CIUDADES DEL PAÍS PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES Y SOLDADOS. EN ALGUNOS CASOS DE APOYO A LAS BASES UBICADAS EN LAS ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, PARA ELLO CUENTA CON UN PRESUPUESTO ASIGNADO A CADA UNA DE LAS UNIDADES TÁCTICAS OPTIMIZANDO LOS RECURSOS ASIGNADOS POR EL COMANDO FINANCIERO, FORTALECIENDO DE ESTA MANERA EL SENTIDO DE PERTENENCIA DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LAS UNIDADES DE LA VIGESIMA SEXTA BRIGADA DE SELVA, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES QUE PRESENTAN LAS UNIDADES BENEFICIARIAS CBR26, BILAC50, BAS26, BITER26 BATOT21. LA UNIDAD CENTRALIZADORA REALIZARÁ UN ESTUDIO PREVIO PARA ANALIZAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y JURÍDICAS NECESARIAS PARA ADELANTAR UN PROCESO CONTRACTUAL QUE PERMITA SELECCIONAR UN CONTRATISTA QUE SUPLA LA PRESENTE NECESIDAD DURANTE LA VIGENCIA 2026, LO ANTERIOR DANDO CUMPLIMIENTO A LAS DIRECTIVAS DEL EJÉRCITO NACIONAL Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN CONTRATACIÓN.

2. MISIÓN:

EL BATALLON DE ASPC 26 "SS NESTOR OSPINA MELO' tiene como mision concentrar la funcion administrativa de las unidades Centralizadas a traves de la ordenacion del gasto, la ejecucion de la cadena presupuestal y los procesos contractuales, contable, tesoreria y control de inventarios, inherentes a la operacion y funcionamiento de las unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a traves de una centralizacion competitiva y efectiva., por tanto se recomienda contratar una persona natural que ofrezca esos servicios, que tenga el conocimiento o la experiencia para seguir aportando sus conocimientos en beneficios de la institucion.

3. EJECUCIÓN:

3.1. Justificación de la necesidad

EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No.26 REQUIERE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES CLASIFICADOS DENTRO DEL RUBRO PRESUPUESTAL NO. 02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, CON EL FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE TRASLADO A DIFERENTES CIUDADES DEL PAÍS PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES Y SOLDADOS, EN ALGUNOS CASOS DE APOYO A LAS BASES UBICADAS EN LAS ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, PARA LA VIGENCIA 2026.

3.2 Necesidad Presupuestal

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-006-004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	BR26	$ 17.304.000,00
A-02-02-02-006-004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	BITER 26	$ 9.888.000,00
A-02-02-02-006-004	16	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	BITER 26	$ 10.000.000,00
A-02-02-02-006-004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	BILAC 50	$ 9.888.000,00
A-02-02-02-006-004	16	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	BILAC 50	$ 20.000.000,00
A-02-02-02-006-004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	BASPC 26	$ 10.392.000,00
TOTAL				$ 77.472.000,00

3.3. Relaciones Bienes y Servicios a adquirir

A-02-02-02-006-004, SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS												
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	BR26	BASPC 26	BILAC 50	BITER 26	TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	64241	BOGOTÁ / LETICIA	PASAJE	0	1	1	1	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
2	64241	LETICIA / MEDELLÍN / LETICIA	PASAJE	0	1	1	1	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
3	64241	LETICIA / CALI / LETICIA	PASAJE	0	1	1	1	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
4	64241	LETICIA / BARRANQUILLA / LETICIA	PASAJE	0	1	1	1	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
5	64241	LETICIA / CARTAGENA / LETICIA	PASAJE	0	1	1	1	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
6	64241	LETICIA / PEREIRA / LETICIA	PASAJE	0	1	1	1	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
7	64241	LETICIA / NEIVA / LETICIA	PASAJE	0	1	1	1	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
8	64241	LETICIA / BUCARAMANGA / LETICIA	PASAJE	0	1	1	1	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
9	64241	LETICIA / YOPAL / LETICIA	PASAJE	0	1	1	1	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
10	64241	LETICIA / BOGOTÁ	PASAJE	0	1	1	1	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
11	64241	LETICIA - LA PEDRERA - LETICIA	PASAJE	0	1	1	1	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
12	64241	LETICIA - LA CHORRERA - LETICIA	PASAJE	0	1	1	1	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
13	64241	LETICIA -TARAPACÁ - LETICIA	PASAJE	0	1	1	1	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
14	64241	LETICIA - ARARACUARA - LETICIA	PASAJE	0	1	1	1	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
15	64241	LETICIA - BOGOTA- FLORENCIA	PASAJE	0	1	1	1	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
16	64241	BOGOTA - PUERTO LEGUIZAMO- LETICIA	PASAJE	0	1	1	1	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
17	64241	FLORENCIA - BOGOTA -LETICIA	PASAJE	0	1	1	1	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO

Powered by CamScanner

18	64241	BOGOTA - SAN JOSE DEL GUAVIARE	PASAJE	0	1	1	1	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
19	64241	LETICIA - MONTERIA - LETICIA	PASAJE	0	1	1	1	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
20	64241	SAN JOSE DEL GUAVIARE - ARARACUARA - SAN JOSE DEL GUAVIARE	PASAJE	0	1	1	1	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
21	64241	SAN JOSE DEL GUAVIARE - CHORRERA - SAN JOSE DEL GUAVIARE	PASAJE	0	1	1	1	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
22	64241	SAN JOSE DEL GUAVIARE - PEDRERA - SAN JOSE DEL GUAVIARE	PASAJE	0	1	1	1	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
23	64241	VILLAVICENCIO - PEDRERA - VILLAVICENCIO	PASAJE	0	1	1	1	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
24	64241	VILLAVICENCIO - ARARACUARA - VILLAVICENCIO	PASAJE	0	1	1	1	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
25	64241	LETICIA - BOGOTA - SANTA MARTA-	PASAJE	0	1	1	1	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
26	64241	TAME-BOGOTA-LETICIA	PASAJE	0	1	1	1	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
27	64241	LETICIA -BOGOTA-TAME	PASAJE	0	1	1	1	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
28	64241	SANTA MARTA -BOGOTA-LETICIA	PASAJE	0	1	1	1	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
29	64241	LETICIA-BOGOTA-PASTO	PASAJE	0	1	1	1	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
30	64241	PASTO-BOGOTA-LETICIA	PASAJE	0	1	1	1	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
31	64241	LETICIA - BOGOTA - POPAYAN	PASAJE	0	1	1	1	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
32	64241	LETICIA - ARARACUARA - FLORENCIA	PASAJE	0	1	1	1	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
33	64241	FLORENCIA - ARARACUARA - LETICIA	PASAJE	0	1	1	1	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO

3.3.1. Especificaciones Técnicas Adicionales

1	EXENCIÓN TASA AEROPORTUARIA: El oferente deberá comprometerse por escrito en documento independiente a realizar la expedición de todo tiquete aéreo con la respectiva exención de la tasa aeroportuaria, teniendo en cuenta que el personal militar tiene derecho a la exención de la tasa aeroportuaria según Resolución No. 00003 del 02 de enero de 2024 equivalente al 5%.
2	El proponente deberá certificar, mediante la suscripción del presente formulario que en caso de resultar adjudicatario, garantizar que los precios ofertados contemplan el derecho a equipaje de bodega y equipaje de mano, teniendo en cuenta la cantidad de kilos y volumen establecidos por las aerolíneas, en coordinación con el supervisor del contrato y acorde a la necesidad presentada por la unidad que solicita el pasaje aéreo.
3	El proponente deberá certificar, mediante la suscripción del presente formulario que en caso de resultar adjudicatario, dispondrá de mínimo una (1) oficina, equipada en Leticia Amazonas, con línea telefónica, internet y todos los elementos necesarios para prestar eficientemente y de forma exclusiva el servicio sin costo adicional.
4	El proponente deberá certificar, mediante la suscripción del presente formulario que en caso de resultar adjudicatario, se compromete a que el horario de atención para el servicio de reservas, expedición revalidación, facturación y entrega de tiquetes nacionales aéreos o cualquier consulta acerca del tema, debe ser suministrado por el contratista y sus funcionarios en horarios de atención 24/7, es decir las 24 horas del día, los siete días a la semana, durante el tiempo de ejecución del contrato, aclarando de igual forma, que los 7 días de la semana se incluyen los días que sean festivos cuando se requiera
5	El proponente deberá certificar, mediante la suscripción del presente formulario que en caso de resultar adjudicatario, garantizará que los tiquetes aéreos sean expedidos con los seguros de viaje que estén establecidos por Ley.
6	El Oferente deberá informar por escrito con nombre, apellidos, documento de identidad, correo y número de celular, de un funcionario asignado exclusivamente para la adquisición de tiquetes y atender el servicio de reservas, expedición y entrega de tiquetes Nacionales y/o cualquier consulta acerca del tema; cualquier cambio en el nombramiento de este funcionario durante la ejecución del contrato, debe ser informado mediante oficio la decisión adoptada ante el supervisor del contrato en el tiempo no mayor de dos días calendarios.
7	El oferente se compromete mediante documento escrito, a suministrar los tiquetes aéreos de las rutas establecidas para las unidades beneficiarias de LA VIGÉSIMA SEXTA BRIGADA DE SELVA.
8	El oferente, mediante la suscripción de este formulario se compromete a suministrar o adquirir a la VIGÉSIMA SEXTA BRIGADA DE SELVA debe existir un nexo casual con la adquisión de la necesidad tiquetes aéreos en rutas adicionales para las unidades beneficiarias siempre y cuando el supervisor lo requiera y estén debidamente justificadas con (MISION DE TRABAJO, ORDEN DEL COMANDO SUPERIOR CON INFORME DE ACTIVIDADES).
9	El oferente mediante la suscripción del presente formulario se compromete a que el valor de los tiquetes esté conforme a los que se encuentren en el mercado al momento de hacer la reserva, en clase económica y si se requiere la adición para el equipaje segun las tarifas establecidas, Igualmente, que, dentro de este precio, se debe sumar los costos por concepto de administración y la utilidad razonable que el contratista oferte en la TARIFA ADMINISTRATIVA; en consecuencia, se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en otras circunstancias indirectas que sean verificables y ajenas al contratista, esta medida de reajuste se realizará entre el contratista y el supervisor del contrato, verificando los precios del mercado que se encuentren en el momento de solicitar la reserva, utilizando las plataformas oficiales de las aerolíneas como referencia de precios.
10	El oferente aceptará mediante la suscripción del Formulario de Especificaciones Técnicas de manera semanal, reportes del suministro de Tiquetes Aéreos, y de los Tiquetes Adquiridos. Los reportes deben contener como mínimo la siguiente información de los Tiquetes Aéreos: (i) Número, (ii) Precio, (iii) Ruta, (iv) Nombre del Pasajero, (v) Penalidades en caso de tenerlas, (vi) Fecha, (vii) Estado (Reservado, volado o no volado); entre otra información que requiera la Entidad para la toma de decisiones.
11	El oferente con la suscripción del formulario de especificaciones técnicas adicionales, atenderá de forma inmediata cualquier cambio que se presente en los tiquetes previamente expedidos realizando las gestiones necesarias para cambio de fecha, destino, tiquetes por reembolsos, por devolución total o parcial, tiquetes facturados, o cancelados de último momento, dentro de los plazos requeridos por la Entidad sin ningún tipo de costo adicional con relación a la TARIFA ADMINISTRATIVA. Los cobros que las aerolíneas certifiquen como necesarias de acuerdo a las políticas de éstas por las variaciones anteriormente mencionadas, deben ser informadas al supervisor designado para la ejecucion del contrato, para dejar constancia que es por el tercero (las aerolíneas) que se deben cobrar.
12	El oferente con la suscripción del formulario de especificaciones técnicas adicionales, deberá mantener informada de manera permanente a la Entidad (supervisor del contrato), sobre la reducción de tarifas y ofertas que realicen las aerolíneas, así como de los beneficios comerciales e incentivos a que se tenga derecho, ya sea por el número de tiquetes entregados, por el valor de los mismos o cualquier otra eventualidad.
13	El proponente deberá adjuntar el certificado de Registro Nacional de turismo (certificado de actualización o diploma) vigente al momento del cierre del proceso contractual, expedido por la Dirección Nacional de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el ramo de la prestación de servicios turísticos de Agencia de viajes y Turismo, Agencias Mayoristas y Operadores de Turismo. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante deberá aportar certificado. La inscripción del proponente debe haber sido efectuada antes del cierre del proceso, so pena de rechazo de la propuesta; teniendo en cuenta que este requisito es obligatorio para el funcionamiento de los prestadores turísticos.
14	El proponente deberá adjuntar la licencia IATA vigente a la fecha de presentación de la oferta y actualizarse durante la ejecución del contrato si es necesario. De conformidad a lo establecido en el Artículo 18 del Decreto 504 de 1997, los proponentes deberán presentar tanto el registro de su casa principal como el de sus sucursales y agencias si las tienen.
15	El oferente aceptará mediante la suscripción del Formulario de Especificaciones Técnicas que, al momento de radicar su facturación debe relacionar el personal que ha utilizado el servicio, para su posterior pago.
16	El oferente se compromete con la suscripción de este formulario, a cotizar y expedir previa solicitud del supervisor del futuro contrato, la tarifa más económica y/o en promoción del tiquete aéreo en el mercado, salvo casos de fuerza mayor y/o caso fortuito debidamente motivado, y, previamente autorizado por la supervisión del contrato. Los tiquetes generados deben incluir en todos los casos los impuestos y tasas que se deriven de los mismos. Nota 1: En la cotización de los servicios deberá indicar: fecha, ruta, nombre de la aerolínea y valor. Nota 2: El supervisor podrá realizar la respectiva verificación en las plataformas web de las aerolíneas cotizadas por el contratista con el fin de validar el precio del tiquete el cual debe ser similar al cotizado.
17	El oferente se compromete con la suscripción del presente formulario, a discriminar e informar en tiempo y modo oportuno, debidamente al supervisor del contrato sobre las restricciones, condiciones y demás aspectos y/o rango tarifario del tiquete aéreo solicitado.
18	El oferente se compromete a llevar el control de la ejecución del contrato en coordinación directa con el supervisor, con el fin de no sobrepasar el presupuesto contratado. Así mismo el contratista debe informar o dar un previo aviso cuando la ejecución llegue al 90%. En caso de que el presupuesto se agote en el 100%, debera interrumpir el suministro de tiquetes aéreos.

Powered by CamScanner

El oferente se compromete a entregar a la entidad los tiquetes aéreos, al mismo precio facturado por la aerolínea para estos, por ello junto con la factura deberá entregar copia de los tiquetes aéreos consumidos durante el periodo, donde se evidencie el valor del mismo. El valor resultante de cada tiquete aéreo suministrado es el que resulte de aplicar la siguiente fórmula:
Dónde:

19 V: Es el precio resultante de cada tiquete aéreo suministrado.
P: Es el precio neto del tiquete aéreo definido por la aerolínea sin IVA.
T: Es la tarifa administrativa pactada en el contrato.
I: Son los impuestos y gravámenes adicionales como estampillas en caso de que apliquen.
A: Son las tasas aeroportuarias aplicables, cuando estás no estén incluidas dentro del precio del tiquete aéreo.

20 El oferente con la suscripción del formulario de especificaciones técnicas adicionales, deberá proporcionar con la adquisición del pasaje aéreo y la necesidad de equipaje de bodega cuando se requiera acorde a la necesidad

21 El oferente con la suscripción del formulario de especificaciones técnicas adicionales, se compromete a brindar respuesta a los cambios de itinerarios o cambios de tiquetes con lapso no superior a una hora

22 El oferente aceptará mediante la suscripción del Formulario de Especificaciones Técnicas certifica que matendra la cofidencialidad y no dibulgacion a entes exernos de la informacion adquirida, de la informacion personal de cada usuario de tiquetes el cual la informacion sera sunistrada solo al supervisor del contrato en los requerimientos para el pago de facturacion.

3.4. Tiempo de Ejecución

El plazo de ejecución del presente contrato será contado a partir de la suscripcion entre las partes y una vez legalizados los requisitos de perfeccionamiento y ejecucion constituyendose con el amparo de garantia unica única, siendo que la presente ejecucion sera hasta el 06 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto apropiado, mediante compras de pasajes segun como lo estipule o lo requiera el supervisor del contrato, sin sobrepasar el monto adjudicado a cada unidad militar.

3.5. Lugar de Entrega

Los servicios a adquirir en las rutas pactadas, de acuerdo a las necesidades de la unida beneficiaria del contrato, con acentamiento de la unidad centralizadora en Av. Vásquez Cobo km 1 vía al aeropuerto Leticia- Amazonas, Batallón de ASPC No. 26, todo esto en coordinación con el supervisor del contrato.

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

1. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
2. Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
3. Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional"
4. Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
5. Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"

6. Decreto 1082 de 2015 ""Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones",

7. Resolución 4213 de 2023 "Por la cual se modifica la Resolucion 4130 de 2022 que expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional"
8. Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
9. Directiva Permanente 193 Planeamiento Logistico.
10. Directiva Estructural de Logistica - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017.

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

* La seccion cuarta velara por el suministro de los elementos , el control de calidad de los elemtos que se adquieran por los diferentes rubros para que la Vigesima Sexta Brigada cumpla con los requerimientos del Plan de Necesidades.

* Jefe de Estado Mayor: Supervisar el planeamiento que determina las necesidades de la unidad para la vigencia de 2026, proyectando se cumplan requerimientos previstos e imprevistos en cada una de las dependencias.

* Planea detalladamente la adquisición de los bienes y servicios para la vigencia en curso, cumpliendo los parámetros y/o requisitos mínimos que la norma exija dentro de la consolidación de las necesidades más sentidas de la Unidad.

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

* Orden Administrativa de Partidas Fijas para la vigencia (2026)
Plan de necesidades No. 002021BILAC50
Plan de necesidades No. 00001099 BITER26
Plan de necesidades No. 2026666000539483 BASPC26
Plan de necesidades No. 007915 BR26

7. FIRMAS.

Teniente Coronel EDDER LEANDRO RODRIGUEZ CAVIELES
Ordenador Del Gasto Y Comandante del Batallón de A.S.P.C No. 26

Avala:

Sargento Segundo. Torres Carvajal Andrey
Suboficial Planes Batallón de A.S.P.C No. 26

Elaboro:SS.Andrey Torres
Suboficial Planes BASPC26

Calle 10 No. 11-102, Parque Santander,
Leticia Amazonas.
Br26@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

Powered by CamScanner